

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dn. WALTER RAUL WAYAR
GOBERNADOR INTERINO

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 17 de Marzo de 2003

Nº 16.600

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 182049 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. Nº 314 del 04/03/03 – Subsidio.	989
S.G.G. Nº 315 del 04/03/03 – Subsidio.	990
S.G.G. Nº 319 del 04/03/03 – Subsidio.	990

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 305 del 04/03/03 – Cesantía de personal.	991
S.G.G. Nº 306 del 04/03/03 – Retiro obligatorio de pers. del Servicio Penitenciario.	991
S.G.G. Nº 307 del 04/03/03 – Retiro obligatorio de pers. de la Policía Pcia.	991
S.G.G. Nº 308 del 04/03/03 – Retiro obligatorio de pers. de la Policía Pcia.	991
S.G.G. Nº 309 del 04/03/03 – Retiro obligatorio de pers. de la Policía Pcia.	992
S.G.G. Nº 310 del 04/03/03 – Retiro voluntario y obligatorio de pers. Policía Pcia.	992
S.G.G. Nº 311 del 04/03/03 – Retiro obligatorio de personal de la Policía Pcia.	992
S.G.G. Nº 312 del 04/03/03 – Retiro obligatorio de personal de la Policía Pcia.	993
S.G.G. Nº 313 del 04/03/03 – Retiro obligatorio de personal de la Policía Pcia.	993
S.G.G. Nº 316 del 04/03/03 – Rechaza recurso jerárquico.	993
S.G.G. Nº 317 del 04/03/03 – Rechaza recurso jerárquico.	993
M.S.P. Nº 318 del 04/03/03 – Rechaza recurso de reconsideración.	993
S.G.G. Nº 320 del 04/03/03 – Afectación de personal.	994
M.HA. y O.P. Nº 321 del 04/03/03 – Comisión de servicios.	994
M.S.P. Nº 322 del 04/03/03 – Prórroga de afectación de personal.	994

EDICTOS DE MINA

Nº 1.369 – Rita Primera – Expte. Nº 17557	995
Nº 1.181 – Milagros – Expte. Nº 17.307	995

COMPRA DIRECTA

Nº 1.460 – Ministerio Público – Dirección de Administración Nº 01/03	995
--	-----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1.454 – Banco de la Nación Argentina Nº INM-041	995
Nº 1.453 – Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 01/03	996

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 1.464 – Barrios de Carrizo, Patricia – Expte. Nº 032.412/01	996
--	-----

Pág.

Nº 1.458 – Vrh de Cripezzi, Blanca Elisa – Expte. Nº 61.009/02	996
Nº 1.456 – Francisco José Suárez - Expte. Nº 5.579/95	996
Nº 1.443 – Rueda, Amalia – Rojas, Higinio Francisco – Expte. Nº 1-53.899/02	997
Nº 1.436 – Velazco, Sergio – Expte. Nº 022.362/01	997
Nº 1.434 – Isolina Adela Giorgi de Santis – Expte. Nº 38.564/02	997
Nº 1.430 – Nasra, Sandra Elizabeth – Expte. Nº 12.803/02	997
Nº 1.422 – Gutiérrez, José Lino – Expte. Nº 055.077/02	997
Nº 1.419 – Martínez Saravia, José María – Expte. Nº C-03.722/97	998
Nº 1.416 – Huidobro Saravia, Julio Claudio – Expte. Nº 049538/02	998
Nº 1.415 – Núñez Corbalán, Blanca Ida – Expte. Nº 059042/02	998
Nº 1.411 – Cayano, Juan Gregorio – Expte. Nº 51.169/02	998

REMATES JUDICIALES

Nº 1.462 – Por Marcela Dell'Arte – Juicio Expte. Nº 24.703/01	998
Nº 1.451 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. Nº 29.447/01	999
Nº 1.437 – Por Verónica M. Almirón Sanso – Juicio Expte. Nº A-06.669/93	999
Nº 1.429 – Por Francisco Segovia y Gabriel Puló – Juicio Expte. Nº B-73.253/95 – Atahualpa S.R.L. Quiebra	1000

POSESION VEINTEÑAL

Nº 1.427 – Juana Teresa Ferro – Expte. Nº 21.612/01	1001
Nº 1.414 – Aguirre de Gómez, Elena vs. Martínez de Erazu, Genoveva Expte. Nº C-53.201/02	1001

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 1.444 – Jovi S.R.L. – Pequeño – Expte. Nº 026.032/01	1001
---	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 1.412 – Rodríguez, Juan Pablo – Expte. Nº 62359/02	1002
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 1.466 – López, Felisa Perpetua – Pequeño – Expte. Nº 048.226/02	1002
Nº 1.428 – CAPI S.A. y/o Centro de Atención Pediátrica Integral S.A. Grande – Expte. Nº 64.548/03	1002

EDICTO JUDICIAL

Nº 1.423 – Eduardo Manuel Mateo Juárez – Expte. Nº 049.320/02	1003
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 1.467 – Pirca S.A.	1003
----------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 1.382 – Yacuy S.R.L.	1005
------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Pág.

N° 1.400 – Diagnóstico Salta S.A. 1005

AVISO COMERCIAL

N° 1.459 – Tecnología Mecánica S.R.L. 1005

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 1.463 – A.S.E.M.B.A.L., para el día 08/05/03 1006

N° 1.461 – Centro de Jubilados y Pensionados «Agrupados» de General Güemes, para el día 19/04/03 1006

N° 1.457 – Asociación de Artesanos Salteños Unidos, para el día 06/04/03 1007

N° 1.426 – Asociación Mutual de Trabajadores Municipales
de Orán A.MU.TRA.M.O., para el día 29/04/03 1007**RECAUDACION**

N° 1.465 – Del día 14/03/03 1007

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 04 de Marzo de 2003

DECRETO N° 314

Secretaría General de la Gobernación

Expts. N°s. 261-16571/02; 261-16627/02; 261-15307/02; 261-16276/02; 261-16279/02; 261-16438/02; 261-16493/02; 261-16505/02; 261-16650/02; 261-16473/02; 261-16530/02; 261-16531/02; 261-16575/02; 261-16599/02.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que a fs. 566, la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y en el Decreto N° 42/02,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorizanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Princ. 1 – P. Parc. 4 – Sub Parcial 8 – Función 2 – Finalidad 3 – Presupuesto 2002.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 04 de Marzo de 2003

Salta, 04 de Marzo de 2003

DECRETO N° 315

Secretaría General de la Gobernación

Expts. N°s. 261-16371/02, 261-16419/02, 261-16513/02, 261-16540/02, 261-16413/02, 261-16611/02, 261-16348/02, 261-15915/02, 261-15804/02 y 261-15493/02.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que a fs. 289, la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y en el Decreto N° 42/02,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Autorizanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Princ. 1 – P. Parc. 4 – Sub Parcial 7 – Finalidad 3 - Función 2. Presupuesto 2002.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

DECRETO N° 319

Secretaría General de la Gobernación

Expts. N°s. 261-16242/02; 261-16477/02; 170-4782/02; 261-15589/02; 261-16484/02; 261-16105/02; 261-16305/02; 261-16487/02; 261-16547/02; 87-20535/01; 261-15367/02; 261-16586/02; 261-16552/02; 261-16641/02; 261-16478/02; 261-16401/02.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y en el Decreto N° 42/02,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Autorizanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Princ. 1 – P. Parc. 4 – Sub Parcial 8 – Función 2 - Finalidad 3 - Presupuesto 2002.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 305 – 04/03/2003 – Expte. Nº 324/94 – código 98

Artículo 1º - Dánse por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial Nº 1.133 de fecha 12 de agosto de 1994.

Art. 2º - A partir del día siguiente de la notificación aplicase la sanción de cesantía por violar con su conducta lo normado en el inciso 1), del decreto 2.689/97, reglamentario del artículo 16, inciso c), capítulo IX del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.903, al señor Pedro Oscar Abad, D.N.I. Nº 13.002.029, legajo Nº 82.250, agente sanitario del Puesto Sanitario de El Tunal del Area Operativa XVII- El Galpón, de acuerdo con las conclusiones arribadas en el sumario ordenado por la citada resolución.

Art. 3º - Téngase por configurado el abandono de servicios en fecha 15 de febrero de 1994.

Art. 4º - Notifíquese al señor Pedro Oscar Abad, D.N.I. Nº 13.002.029, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 306 – 04/03/2003 – Expte. Nº 50-5.578/00, 001-79.177/00, 50-4.115/98

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Cabo del Servicio Penitenciario Provincial, Dn. Manuel Julián Guerrero, D.N.I. Nº 14.275.397, C. 1962, a partir del día siguiente al de su notificación.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el

mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto Nº 515/00.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 307 – 04/03/2003 – Expte. Nº 44-13.753/02

Artículo 1º- Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sargento Cuerpo Técnico – Escalafón Músico de Policía de la Provincia, Dn. Ramón Joaquín Gutiérrez, Legajo 6.694, C. 1955, D.N.I. Nº 12.236.141, de conformidad con lo previsto en el artículo 10º incisos j) y k) en concordancia con el art. 11º apartado b) de la Ley 5.519, a partir del día siguiente al de su notificación.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2º inciso j) del Decreto Nº 515/00.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 308 – 04/03/2003 – Exptes. Nºs. 44-13.296 y 14.096/02

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Personal de Policía de la Provincia que se detalla a seguidamente, por encontrarse comprendido en causales de retiro previstas en la Ley Nº 5.519, según se indica en cada caso:

Art. 10º inciso j) de la Ley Nº 5.519/80

Sargento Ayudante (L. 6.726) José Alberto Sánchez, C. 1954, D.N.I. Nº 11.070.923, Expte. Nº 44-13.296/02.

Art. 10º inciso j) y k) en concordancia con el art. 11º apartado b) de la Ley Nº 5.519/80

Sargento Primero (L. 6.727) Héctor Segovia, C. 1950, D.N.I. Nº 7.673.079, Expte. Nº 44-14.096/02.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto N° 515/00.

—————

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 309 – 04/03/2003 – Expte. N° 44-13.971/02

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sargento Primero – Cuerpo Técnico – Escalafón Músico de Policía de la Provincia, Dn. Carlos Martín Tapia, Legajo 6744, C. 1957, D.N.I. N° 13.347.531, de conformidad con lo previsto en el artículo 10º inciso j) de la Ley 5.519, a partir del día siguiente al de su notificación.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2º inciso j) del Decreto N° 515/00.

—————

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 310 – 04/03/2003 – Exptes. N°s. 44-16.195, 6.475 y 12.763/02

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro voluntario y obligatorio del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en causales de retiro previstas en las leyes N°s. 6.719 y 5.519:

Art. 65 inciso a) punto 2 de la Ley N° 6.719/93 (Retiro Voluntario)

Sargento Primero (L. 6755) Pedro Villalba, C. 1950, D.N.I. N° 8.283.627, Expte. N° 44-16.195/02.

Art. 10º inciso j) y k) en concordancia con el art. 11º apartado b) de la Ley 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

Sargento (L. 6566) Francisco Ismael Allende, C. 1952, D.N.I. N° 10.904.795, Expte. N° 44-6.475/02.

Art. 10º inciso k) en concordancia con el art. 11º apartado b) de la Ley 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

Cabo Primero (L. 9444) Carlos Florentino Roldán, C. 1954, D.N.I. N° 11.173.978, Expte. N° 44-12.763/02.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto N° 515/00.

—————

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 311 – 04/03/2003 – Exptes. N°s. 44-12.161, 13.224, 11.412 y 16.979/02

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en causales de retiro previstas en la Ley N° 5.519 y en el Decreto N° 248/75, según se indica en cada caso:

Art. 19º inciso e) del Decreto N° 248/75

Comisario Mayor (L. 4.419) Pantaleón Vela, C. 1952, D.N.I. N° 10.494.112, Expte. N° 44-12.161/02.

Art. 10º inciso j) de la Ley N° 5.519/80

Sargento Ayudante (L. 6.720) Oscar Néstor Suárez Barrientos, C. 1955, D.N.I. N° 11.834.140, Expte. N° 44-13.224/02.

Sargento Ayudante (L. 6.661) Alberto Rubén Villafañe, C. 1957, D.N.I. N° 12.790.652, Expte. N° 44-11.412/02.

Art. 10º inciso j) y k) en concordancia con el art. 11º apartado b) de la Ley N° 5.519/80

Sargento (L. 6.795) Hugo Rafael Arias, C. 1955, D.N.I. N° 11.470.772, Expte. N° 44-16.979/02.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que

tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto N° 515/00.

—————

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 312 – 04/03/2003 – Expte. N° 44-12.447/02

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sargento Primero – Cuerpo Seguridad – Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Oscar Abel Retambay, Legajo 6685, C. 1952, D.N.I. N° 10.582.297, de conformidad con lo previsto en el artículo 10º incisos j) y k) en concordancia con el artículo 11º apartado b) de la Ley 5.519, a partir del día siguiente al de su notificación.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2º inciso j) del Decreto N° 515/00.

—————

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 313 - 04/03/2003 - Exptes. N°s. 44 - 13.295, 13.227/02 y 23.586/01

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en causales de retiro previstas en la Ley N° 5519, según se indica en cada caso:

Art. 10º inciso j) de la Ley N° 5519/80

Sargento Primero (L. 6.723) José Narciso Mendoza, C. 1953, D.N.I. N° 10.676.635, Expte. N° 44 - 13.295/02

Sargento (L. 6.717) Simón Mamani, C. 1951, D.N.I. N° 8.555.159, Expte. N° 44 - 13.227/02.

Art. 10º inciso k) en concordancia con el art. 11º apartado a) de la Ley N° 5519/80

Sub-Comisario Médico (L. 6.203) Dr. Gabriel Carbajal, C. 1947, D.N.I. N° 8.182.442, Expte. N° 44 - 23.586/01.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto N° 515/00.

—————

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 316 - 04/03/2003 - Expedientes N°s. 756 - 0017911 - 0 - 03/86, 73 - 13272/85, 73 - 18324/87, 756 - 0005048 - 6 - 13/82, 01 - 52353/88 y Cde. 1, 01 - 81476/02 y Cde. 1.

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Roberto Villagra Acedo en carácter de apoderado de la Sra. Blanca Sayra Posse de Barroso, D.N.I. N° 3.025.795, en contra de la Resolución N° 253/02 de Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º - Autorízase a Fiscalía de Estado a iniciar acción judicial declarativa de inexistencia de la Resolución N° 4468/88 de la ex Caja de Previsión Social.

—————

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 317 - 04/03/2003 - Expedientes N°s. 756 - 68075 - 03/82; 73 - 10218/02 y Referente y 01 - 81795/02.

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Eloy Urbano, L. E. N° 7.210.487, en contra de la Resolución N° 199/02 emitida por la Secretaría General de la Gobernación.

—————

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 318 - 04/03/2003 - Exptes. N°s. 82390/02 - código 01

Artículo 1º - Recházase por improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Ignacio Copa, D.N.I. N° 12.664.892, ex-agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 1741 del

27 de setiembre de 2002, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

—————

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social – Decreto N° 320 – 04/03/2003

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de Noviembre del 2002 y por el término de seis (6) meses, aféctase a la Cámara de Diputados, a la señora Norma Elizabeth Rojas de Sajama, D.N.I. N° 13.347.692, agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 4, técnico del Programa Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

—————

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 321 – 04/03/2003 – Expte. N° 242 - 688/02

Artículo 1º - Autorízase la Comisión de Servicios de la Señorita Isabel Climaco, D.N.I. N° 12.745.345, agente perteneciente a la Planta Permanente de Contaduría General de la Provincia – Agrupamiento Administrativo – S.G. 2 – Nivel 4 – Función Jerárquica IV del Ministerio de Hacienda, a partir del 24-04-02 a la Auditoría General de la Provincia de Salta.

—————

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 322 - 04/03/2003 – Exptes. N°s. 88932/01 y 89001/01 – código 121, 80388/01 – código 01 – corresponde 1 y 175/01 código 277 copia 3

Artículo 1º - Prorrógase la afectación por el período que en cada caso se especifica al siguiente personal:

Cámara de Senadores de la Provincia

Sra. María Fernanda Cruz de Arjona D.N.I. N° 11.622.550, legajo N° 41067, auxiliar de enfermería del Hospital San José – Dr. Arne Hoygaard de Cachi, dispuesta por resolución ministerial N° 146/00, desde el 1º de enero de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2002.

Sra. Eva Liliana Abraham D.N.I. N° 14.858.619, legajo N° 02233, auxiliar administrativa del Hospital

Materno Infantil, dispuesta por resolución ministerial N° 98/98 y prorrogada por sus similares N° 247/99 y 104/00 del 1º de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2002.

Cámara de Diputados de la Provincia

Dr. Héctor Miguel Molina D.N.I. N° 13.037.617, legajo N° 09148, profesional asistente del Hospital del Milagro, dispuesta por resolución ministerial N° 497/99, desde el 6 de abril de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2002.

Sr. Mario Domingo Ordóñez D.N.I. N° 8.615.636, legajo N° 09410, personal de servicios generales de la Sección Mayordomía de la Secretaría de Gestión Administrativa y de Recursos Humanos, dispuesta por resolución ministerial N° 182/00, del 1º de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2002.

Sra. Claudia Analía Arias de Del Castillo D.N.I. N° 17.791.788, legajo N° 32917, asistente social del Hospital del Milagro, dispuesta por resolución ministerial N° 222/97 y prorrogada por sus similares N°s. 73/98, 317/98, 114/99 y 542/99, desde el 1º de enero de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2002.

Dr. Dardo Alberto Soto D.N.I. N° 10.451.638, legajo N° 65245, profesional asistente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” dispuesta por resolución ministerial N° 421/99, del 6 de abril de 2001 al 31 de diciembre de 2002.

Comisión Provincial Veteranos de Guerra

Sr. César Hugo Lonaco D.N.I. N° 16.465.419, legajo N° 20939, auxiliar administrativo del Area Operativa XLV – Primer nivel de Atención Area Capital, según decreto N° 685/99, desde el 6 de abril de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2002.

Sr. Miguel Angel López D.N.I. N° 13.115.021, legajo N° 3515, auxiliar de enfermería del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, según decreto N° 685/99, del 6 de abril de 2001 al 31 de diciembre de 2002.

Sr. Sergio David Ocampo D.N.I. N° 16.578.966, legajo N° 54021, auxiliar administrativo del Hospital “Dr. Christofredo Jakob», según decreto N° 685/99, desde el 6 de abril de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2002.

Dirección General de Ceremonial y Protocolo

Sr. Carlos Alfredo Escudero D.N.I. N° 17.553.016, legajo N° 54797, auxiliar administrativo del Hospital

del Milagro, según decreto N° 4066/97, del 6 de abril de 2001 al 31 de diciembre de 2002.

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 314, 315, 319, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 1369

F. N° 139.073

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en Decreto 456/97) que Electroquímica El Carmen S.A., en Expte. N° 17557, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de caolín, ubicado en el departamento: Los Andes, la mina se denominará: Rita Primera, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar –94

X	Y
7305367.4000	3460088.9000
7305209.6000	3461033.4000
7304162.2000	3460855.0000
7304329.3000	3459920.7000

P.M.D.: X = 7.305.020.0000 Y = 3.460.220.9000

Cerrando la superficie libre de 88 Has. 7711m² – Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 03 de Marzo de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 11, 17 y 24/03/2003

O.P. N° 1.181

F. N° 138.742

El Dra. María Cristina Montalbetti, Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01 que Ing. Alonso Crespo S.A., ha solicitado la renovación de concesión de la Cantera de áridos, denominada: Milagros, que tramita mediante

Expte. N° 17.307, ubicada en el Departamento Capital, descrita de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger Sistema Posgar-94 y Campo

Inchauspe/69:

Esquinero N° 1	X = 7.253.250,00	Y = 3.547.251,95
Esquinero N° 2	X = 7.253.466,00	Y = 3.547.500,00
Esquinero N° 3	X = 7.253.605,72	Y = 3.547.749,94
Esquinero N° 4	X = 7.253.652,50	Y = 3.547.804,00
Esquinero N° 5	X = 7.253.595,32	Y = 3.547.826,84
Esquinero N° 6	X = 7.253.472,50	Y = 3.547.876,00
Esquinero N° 7	X = 7.253.006,91	Y = 3.547.317,57
Esquinero N° 8	X = 7.253.386,39	Y = 3.547.729,33

Superficie libre: 14 Has. 4.853m². Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 13 de Febrero de 2003. Dr. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 25/02/2003, 05 y 17/03/2003

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 1.460

F. N° 139.215

Ministerio Público

Compra Directa con precio testigo N° 01/03

Expte. N°: 130-10.941 y 130-10.942

Compra equipos de computación para el Ministerio Público y las Asesorías Itinerantes.

Se adjudicó en fecha: 05/03/03 a la empresa «Compu Hard-Necto S.R.L.» por resultar el mejor oferente.

C.P.N. Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 25,00

e) 17/03/2003

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 1.454

F. N° 139.204

Banco de la Nación Argentina: Llámanse a Licitación Pública N° INM – 041 para los trabajos de “Reciclajes de la instalación de aire acondicionado” en el edificio sede de sucursal Tartagal (Salta).

La apertura de las propuestas se realizará el 20/03/03 a las 12:30 Hs. en el Area de Logística – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3 piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Tartagal (S) y en la Gerencia Zonal sucursal Salta.

Costo Estimado: \$ 38.500.- No incluye IVA

Valor del Pliego: \$ 50.-

Noemí Ester Imparato

Jefe de Departamento – RF 4877

Imp. \$ 100,00 e) 14 al 19/03/2003

O.P. N° 1.453 F. N° 139.203

Municipalidad de la Ciudad de Salta
Licitación Pública N° 01/03

Llámanse a Licitación Pública N° 01/03, para la adquisición de “1 camión, automóviles, camionetas y motocicletas”.

Presupuesto Estimado: \$ 485.940,00 (Pesos cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos cuarenta).

Venta de Pliegos: Desde el 18 de marzo de 2003 – Tesorería Municipal, Balcarce N° 98.

Precio del Pliego: \$ 486,00 (Pesos cuatrocientos ochenta y seis).

Fecha de Apertura: 21 de marzo de 2003 – Horas 11:00.

Lugar de Apertura: Unidad C. de Contrataciones – Balcarce N° 98 – 1er. Piso – Salta.

Consulta del Pliego: Unidad Central de Contrataciones – Balcarce N° 98 – Salta.

Héctor David Chaile

Jefe Div. Proveed. y Contratistas (I)

Unidad Central de Contrataciones

Imp. \$ 25,00 e) 14/03/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1.464 F. N° 139.230

La Dra. Beatriz T. del Olmo de Perdiguero Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nom., Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo en los autos caratulados: «Barrios de Carrizo, Patricia s/Sucesión Ab Intestato - Expte. N° 032.412/01», cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en el diario «El Tribuno» y «Boletín Oficial». Salta, 28 de Febrero de 2003. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 19/03/2003

O.P. N° 1.458 F. N° 139.213

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nom., Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos

caratulados: «Vrh de Cripezzi, Blanca Elisa s/Sucesorio», Expte. N° 61.009/02, Ordena la publicación de Edictos por tres días en el «Boletín Oficial» y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 04 de Marzo de 2003. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 19/03/2003

O.P. N° 1.456 F. N° 139.208

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación de la ciudad de Metán (Distrito Judicial del Sur), en autos caratulados: Sucesorio Ab Intestato de Suárez, Francisco J. - Expte. N° 5.579/95, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de Don Francisco José Suárez, para que en el plazo de treinta (30) días a con-

tar de la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publicaciones por tres días. Metán, 01 de Julio de 1.996. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 19/03/2003

O.P. N° 1.443 R. s/c N° 9.990

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Rueda, Amalia – Rojas, Higinio Francisco – Sucesorio" Expte. N° 1-53.899/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación comercial. Salta, 09 de Diciembre de 2.002. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 18/03/2003

O.P. N° 1.436 F. N° 139.182

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos caratulados: "Velazco, Sergio s/ Sucesorio", Expte. N° 022362/01, cita y emplaza todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 16 de Abril de 2.002. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 18/03/2003

O.P. N° 1.434 F. N° 139.174

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª

Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Sara del C. Ramallo, del Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados "Sucesorio de Isolina Adela Giorgi De Santis" Expte. N° 38.564/02, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 21 de Febrero de 2.003. Fdo.: Dra. María Cristina M. de Montalbetti, Juez; Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 18/03/2003

O.P. N° 1.430 F. N° 139.169

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda y en los autos caratulados: "Kalbermatten, Ester Cresencia s/ Sucesorio Ab-Intestato de Nasra, Sandra Elizabeth" (Expte. N° 12.803/02), cita por edicto que se publicarán por el plazo de tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Tartagal, 19 de Febrero de 2.003. Fdo. Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 18/03/2003

O.P. N° 1.422 F. N° 139.158

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra Inst. Civil y Com. 8va Nom., Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados. "Sucesorio – Gutiérrez, José Lino – Herencia Vacante", Expte. N° 055.077/02, ordena la publicación de Edictos, durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local (art. 723 del C.P.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro

de los 30 días de la última publicación comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de Diciembre de 2002. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/03/2003

O.P. Nº 1.419 F. Nº 139.154

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, en los autos caratulados: "Martínez Saravia, José María. Sucesorio" Expte. Nº C-03.722/97, se ha dispuesto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero – Juez, Dra. María José Ruiz de los Llanos – Secretaria. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación local. Salta, 15 de Agosto de 2002.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/03/2003

O.P. Nº 1.416 F. Nº 139.145

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados "Huidobro Saravia, Julio Claudio – Sucesorio", Expediente Nº 049.538/02, ha resuelto citar, por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a partir desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Artículo 724 del CPCC. Dra. Rosa Mamais, Secretaria (Interina).

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/03/2003

O.P. Nº 1.415 F. Nº 139.137

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 9a Nominación, Secretaria del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Nuñez Corbalán, Blanca Ida – Sucesorio", Expte. Nº 059.042/02, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno" a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, a fin de que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 07 de Marzo de 2003. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/03/2003

O.P. Nº 1.411 R. s/c Nº 9.989

El Dr. Guillermo Félix Díaz – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación; Secretaria de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos: "Cayano, Juan Gregorio – Sucesorio" – Expte. Nº 51.169/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. – Salta, 07 de Marzo del 2003. Publíquese por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y otro de mayor circulación. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 17/03/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 1.462 F. Nº 139.224

Por MARCELA DELL' ARTE

JUDICIAL CON BASE

Una Rastra en Buen estado

El día 31 de Marzo de 2003 a las 17:30 hs. en calle Alem Nº 47 de esta ciudad de San José de Metán, Re-

mataré con la Base de \$ 778,76 (Pesos: setecientos setenta y ocho con setenta y seis centavos) Una Rastra Excéntrica Marca Dumaire con 24 Discos de 26 Pulgadas - Con Cajas en Baño de Aceite - Con Neumáticos 700 x 16. En buen estado de conservación.

Ordena la Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría a Cargo de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados: García, Bernardo José vs. Mir, Jaime s/Ejecución Prendaria Expte. N° 24.703/01.

Condiciones de Pago: De contado en el acto de remate con más 10% de comisión de Martillero y el 0,6% D.G.R.

Lugar de Visita: Fca. Curupaiti (Gaona - Dpto. de Anta)

Edictos: Tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial.

Informes: Martillera Marcela Dell'Arte. Tel. 03876-21473 -15667552.

Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. San José de Metán, 06 de Marzo de 2003.

Imp. \$ 45,00 e) 17 al 19/03/2003

O.P. N° 1.451 F. N° 139.197

Por JUANA ROSA C. de MOLINA

JUDICIAL CON BASE \$ 3.357,44.-

Casa en la Localidad de La Merced

El día 18/03/03, a las 18,00 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400), remataré con la base de \$ 3.357,44. Corresp. a las 2/3 part. de su v.f., el inmueble identific. Mat. N° 3.868, Secc. A, Manz. 21, parc. 5d del Dpto. Cerrillos - La Merced. Mide fte. 10,50m; cfte. 10,53m. Cdo. N. 23,63m. y Cdo. S. 22,78m. Sup. S/M 243,67m2. Limit. según títulos. Se enc. ubic. en calle Hipólito Irigoyen N° 867 de la Localidad de La Merced. Tiene dos habitac. de 4 x 5m. c/u c/fte. zócalo de piedra nat. Piso de cem. Paredes de bloques de cem. y ladrillos. Techo de loza. Carpint. metal. Galería de 2,5m. x 8m.

aprox. c/techo de chapas de zinc. Baño precario. Cercado c/mat. cocido, bloques de cem. y alambre tej. Vereda. Ocup. p/el demand. en cal. de propiet. y Enrique Condori en cal. de Inquil. Serv. de luz electr., agua cte. Sobre pavimento. Todo según inf. fs. 65. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 2da. Nom., Dr. Sergio M.A. David, Secret. N° 1, en juicio seg. contra: "Gardel, Regino - Ejec. Hipotec.", Expte. N° 29.447/01. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de Ley y 1,25% sellado DGR en efectivo en el acto del remate. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23905 Art. 7° no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. Impuestos, tasas, contrib. y/o serv. a cargo del comp. Aguas de Salta \$ 29,82 (08/08/02) y Municip. La Merced \$ 338,58 (07/08/02). No se susp. aunque el día fij. sea decl. Inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. tels. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M. - Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 18/03/2003

O.P. N° 1.437

F. N° 139.184

Av. Ex-Combatientes de Malvinas N° 3.800

Por VERONICA M. ALMIRON SANSO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**50% indiviso de una casa del Grupo 648
Viviendas, Manzana 33, Casa 8 del B° Castañares**

El Lunes 17 de Marzo de 2.003 a las 19:00 hs., en Ex-Combatientes de Malvinas N° 3.800 (S. Caramelo) de esta ciudad, Remataré con la base de \$ 2.864,43 y de no existir postores, pasados 15 minutos, se rematará sin base: el 50% indiviso que le corresponde a la demanda sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, sito en Grupo 648 Viviendas, Manzana 33, Casa 8 (entre Casa 7 y 9) del Barrio Castañares de esta ciudad, con Catastro N° 95.854 - Sección J - Manzana 241 - Parcela 59 - Dpto. Capital. Medidas 10 x 17m. Sup. 170.00m2; Plano N° 8.454. Límites según títulos, con verjas, jardín y pasillo de granito, living comedor, 4 dormitorios, baño de 1° azulejado. Todo con paredes de hormigón premoldeado, piso flexiplast y techo de F° C° con cielorraso telgopor, luego cocina comedor azulejada (con mesada de granito y piso

cerámico), 1 habitación, patio con escalera de Hº Aº, lavadero con asador. Todo con piso calcáreo y techo de losa con partes de tejas. Tiene agua, luz, cloacas, gas natural y teléfono. Sobre pasaje enripiado con alumbrado público. Ocupado por Enrique L. Basualdo, Isaac y Daniela Alarcón y familias como prestatarios. Revisar en horario comercial. Las deudas con Gasnor (de \$ 30,22 al 11/03/03); Municipalidad de Salta (de \$ 2.570 al 01/2.003) y Edesa (de \$ 71,73 al 05/03/03) serán a cargo del comprador. Pago: seña del 30% a cuenta del precio más sellado del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta, según Art. 7 Ley Nº 23.905, a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena señor Juez de 1º Instancia del Trabajo Nº 1, Secretaría, Nº 1, en juicio contra Inés P. Abán (D.N.I. Nº 6.535.048) y otros s/ Ordinario: Expte. Nº A-06.669/93. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes a la Martillera Verónica M. Almirón Sansó, Tel. 4-240011. La Opinión Nº 3.649, Salta.

Imp. \$ 46,00

e) 14 y 17/03/2003

O.P. Nº 1.429

F. Nº 139.162

**Por FRANCISCO A. SEGOVIA
y GABRIEL PULO**

Atahualpa S.R.L. – Quiebra

**Inmueble en Salta – S. Mazza- Gral. Mosconi
Col. Sta. Rosa - Lib. Gral. San Marín
San Pedro de Jujuy**

El día 20 de Marzo de 2003, a las 19 hs, en calle España Nº 955, salón del Colegio de Martilleros de Salta, remataremos los siguientes inmuebles: 1) Base \$ 841,69 – Terreno esquina baldío y desocupado ubicado sobre calle Ascari s/nº- Bº Autódromo – Salta – Capital – Catastro 54293 – Sec. U – Manz. 88 – Parc. 10 – Sup. 264,27- 2) Base \$ 895,08 – Terreno baldío y desocupado ubicado en calle Ascari s/nº- Bº Autódromo – Salta – Capital – Catastro 54292 – Sec. U – Manz. 88 – Parc.9 – Sup. 314,95- 3) Base \$ 1.000,74 – Terreno baldío y desocupado ubicado en calle colectora de Avda. Asunción esq. J. D. Gomez- Bº Autódromo – Salta –

Capital – Catastro 54214 – Sec. U – Manz. 84b – Parc. 10 – Sup. 400,46- 4) Base \$ 2.089,95 – Terreno baldío y desocupado ubicado en calle Astigueta Nº 840 esq. Pje. Los Infernales – Salta – Capital – Catastro 19242 – Sec. E – Manz. 127b – Parc. 13 – Sup. 236,40- 5) Base \$ 264,28 – Casa en Avda. San Martín Nº 280 – S. Mazza – con dos salones a la calle, tres dorm. baño, cocina, galería y fondo. Salvador Mazza – Dpto. San Martín – Catastro 6657 – Sec. A – Manz. 79 – Parc. 7 – Sup. 351,25- 6) Base \$ 28.868,05 – Inmueble de 12.000 m2, ubicado sobre Ruta Nac. 34-km. 1429/1430, con una construcción de oficinas, arcos parabólicos y piso de cemento de 40 x 35, dos fosas y tanque elevado, en mal estado. Gral. Mosconi – Dpto. San Martín – Catastro 20755 – Sec. C- Manz. 72 a- 7) Base \$ 1.296,03 – Terreno en Avda. Grecia s/nº, entre calle Güemes y Arenales – Colonia Sta. Rosa – Dpto. Orán – Catastro 8868 – Sec. A – Manz. 32 – Parc. 11ª – Sup. 802,50- 8) Base \$ 4.243,17 – Terreno en calle Güemes Nº 185 – Colonia Sta. Rosa – Dpto. Orán – Catastro 4115 – Sec. A – Manz. 32 – Parc. 7 – Sup. 534,00- 9) Base \$ 5.893,06 – Una casa Antigua con comedor, dos dorm. cocina, baño y galería en calle Güemes Nº 183 – Colonia Sta. Rosa – Dpto. Orán – Catastro 4114 – Sec. A – Manz. 32 – Parc. 6 – Sup. 534,00- 10) Base \$ 120.351 – Prov. de Jujuy – Lib. Gral. San Martín – Galpón de 2.200 m2 en calle Entre Ríos Nº 363/379 con piso de cemento, dos fosas, rampa para lavadero, dos oficinas y baños. Desocupado. Superficie s/t. en conjunto 2.213,09 m2 – Mat. E-185 96 – Padrón E-5247 – Secc. 1 – Manz. D – Parc. 5ª - Mat. E-18597 – Padrón E-5248 – Secc. 1 – Manz. D – Parc. 5B – Mat. E-18598 – Padrón E-5249 – Secc. 1 – Manz. D – Parc. 7ª - Mat. E-185 99 – Padrón E-5250 – Secc. 1 – Manz. D – Parc. 7B- 11) Base \$ 9.834 San Pedro de Jujuy – Terreno en calle 9 de Julio Nº 284 con tapia de material sobre el frente, baldío y desocupado – Matrícula D-17935 – Padrón D-578 – Secc. 1 – Manz. D – Parc. 71C – Superficie 460,56 m2- 12) Base \$ 59.254,50 – San Pedro de Jujuy – Inmueble de 1.121,25m2 s/títulos, en calle Serapio Soria Nº 354, con dos locales comerciales, 4 habit., baño y playón de estacionamiento con tinglado parabólico parcialmente destechado. Matrícula D-18447 – Padrón D-85 – Secc. 1 – Manz. 6 – Parc. 11 – Fte. 19,50 – Fdo. 57,50- 13) Base \$ 1.944 – Prov. de Jujuy – Dpto. Yavi – La Quiaca – Matrícula N- 859 – Padrón N- 22 – Secc. 2 – Manz. 3 – Parc. 1H – Superficie 400 m2 – Terreno en Avda. España entre San Juan y San Martín. Los inmuebles se rematan en el

estado visto en que se encuentran, conforme a títulos y constancias obrantes en autos. Visitas en horario comercial. Los impuestos tasas y/o contribuciones que gravan los inmuebles a subastar son a cargo de la quiebra hasta la fecha de subasta. Condiciones de Venta: Señal del 30% en el acto y el saldo dentro de los diez días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial del Banco Macro a la orden del Sr. Juez actuante, bajo apercibimiento de lo disp. por el Art. 597 del Cod. Proc. Comisión de ley 5% y sellado Dir. Gral. de Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto. Ordena: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia de Concursos de Quiebras y Sociedades 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica en autos – Atahualpa S.R.L. – Quiebras – Expte. N° B-73253/95 – Edictos por cinco días en Bol. Oficial y Diario El Tribuno, tres días en El Pregón y El Tribuno de Jujuy. La subasta se realizará aunque el día fijado fuese inhábil. Informes: Mart. Pub. Francisco Segovia y Gabriel Puló. 20 de Febrero N° 857 – Tel. 0387-4315317.

Imp. \$ 165,00

e) 14 al 20/03/2003

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 1.427

F. N° 139.166

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación. Distrito Judicial Centro – Salta, cita a todos los demandados: Espelta, Emilio; Frías, Guillermo; Serrey, Carlos; Cornejo, Atilio; Espelta de Serrano, Enriqueta; Urrestarazu, Juan A.; Bascardi, Ángel Román; Borrelli de Baldi, Ángel; Baldi de Vannelli, María Angélica, Baldi, Blanca Rosa, Baldi, Pedro Gerardo – Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción – Usucapión – Expte. 21.612/01, con Beneficio a Litigar sin gastos Ferro Juana Teresa Expte. 21.613/01, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de 5 (cinco) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente, en el juicio que por usucapión le sigue en el mencionado juzgado la Sra. Juana Teresa Ferro. El inmueble que pretende usucapir

la actora está ubicado en calle Coronel Moldes N° 589, matrícula catastral N° 17.712, sección F, Manzana 39 “b”, Parcela 13, de la Ciudad de Salta. Salta, 10 de Setiembre de 2002. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 14 al 18/03/2003

O.P. N° 1.414

F. N° 139.136

Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de 1era Inst. en lo Civil y Comercial 1era Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: “Aguirre de Gómez, Elena vs. Martínez de Erazu, Genoveva y Provincia de Salta” s/ Sumario – Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. N° C-53.201/02, cita a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble Catastro N° 172, Manz. 2 – Parcela 3 de la Localidad de Seclantás – Dpto. Molinos – Provincia de Salta, a comparecer a juicio para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de continuar el juicio sin su intervención. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete. Salta, 27 de Febrero de 2003.

Imp. \$ 75,00

e) 13 al 17/03/2003

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 1.444

F. v/c N° 10.077

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: “Jovi S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño) – Hoy Quiebra”, Expte. N° 026032/01, hace saber que con fecha 12 de Marzo de 2003 se ha declarado la Quiebra de “Jovi S.R.L., CUIT N° 30-68128218- con domicilio social en calle Jujuy N° 897 y con domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 663, ambos de esta ciudad. Señalar la continuación en sus funciones del

Síndico Cr. Sergio Guaymás, con domicilio en Avda. Sarmiento Nº 122 – 2 Piso, de esta ciudad. Fijar el día 18 de Marzo de 2003 a hs. 12.00 para que tenga lugar el sorteo de Enajenador. Dejar Establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concursos se rigen por lo normado en el Art. 202 L.C.Q. (vía Incidental), debiendo el Síndico recalcular los créditos ya verificados. Fijar el día 28 de Agosto de 2003 para la presentación del Informe General (Arts. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaría, de Marzo de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 14 al 20/03/2003

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 1.412

F. Nº 139.133

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra Nom., Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados "Rodríguez, Juan Pablo - Inscripción Martillero" Expte. Nº 62.359/02, Ordena la publicación de edictos durante tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno a los fines de oposición del art. 2º Ley 3.272. Salta, 19 de Febrero de 2003. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 17/03/2003

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 1.466

F. v/c Nº 9.235

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Ibañez de Aleman, en los autos caratulados: López, Felisa Perpetua - Concurso Preventivo (pequeño)», Exp. Nº 048.226/02, hace saber que el día 26 de setiembre de 2002, ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Felisa Perpetua López, D.N.I. Nº 6.432.302, con domicilio en calle Nicolás Avellaneda Nº 456, Bº Boulogne Sur Mer de esta ciudad, habiéndose designados Síndico al C.P.N. Julio Ricardo Barrios. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico, en los términos del Art. 322 de la L. C., hasta el día 16 de abril de

2003. En calle 20 de Febrero Nº 283 de esta ciudad, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 9 a 13 Hs. Fijar el día 02 de Junio de 2003, para la presentación del Informe Individual. Fijar el día 31 de Julio de 2003 como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe General. Reservar la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa, a fin que la deudora dé explicaciones sobre las negociaciones con sus acreedores de conformidad a lo dispuesto por el penúltimo apartado del Art. 45 de la legislación vigente.

Ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en los diarios El Tiempo o Nuevo Diario. Salta, 14 de Marzo de 2003. Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17 al 21/03/2003

O.P. Nº 1.428

F. Nº 139.163

CAPI S.A. y/o Centro de Atención Pediátrica Integral S.A.

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "CAPI S.A. y/o Centro de Atención Pediátrica Integral S.A. s/ Concurso Preventivo (Grande)", Expte. Nº 64.548/03, hace conocer lo siguiente: 1º) Que con fecha 13/02/03 se ha efectuado la presentación del Concurso Preventivo, y el 26/02/2003 se ha declarado el Concurso Preventivo de CAPI S.A. y/o Centro de Atención Pediátrica Integral S.A. (CUIT Nº 33-64428152-9), con domicilio legal en calle Juan B. Justo Nº 93, ciudad. 2º) Que resultó designado Síndico del Concurso el Estudio Negri y Asociados, con domicilio en Mendoza Nº 306, ciudad. 3º) Que se ha fijado el día 24 de Abril de 2003, o el siguiente hábil si este fuere feriado, para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos, los que serán recibidos en los domicilios indicados en el Pto. 2º) los días lunes, miércoles y viernes de hs. 17,00 a 20,30 en los domicilios de Av. Belgrano Nº 2136 y Mendoza Nº 306, indistintamente. 4º) Que se ha fijado el día 06 de Junio de 2003 o el siguiente día hábil si este fuere feriado como fecha de presentación por el Síndico de los informes individuales. El día 05 de Agosto de 2003, o el siguiente día hábil si este fuere feriado como fecha

para que la Sindicatura presente el Informe General. El día 19 de Agosto de 2003 como fecha tope para que los deudores y acreedores que hayan presentado verificación, presenten observaciones al Informe General del Síndico. El día 27 de Febrero de 2004 o el siguiente día hábil si este fuere feriado como límite para que deudor presente su propuesta en el expediente. 5º) Que se ha fijado el día 19 de Marzo de 2004 o el siguiente día hábil si este fuere feriado como fecha a hs. 10,00 para que tenga lugar la audiencia informativa, y el día 25 de Marzo de 2004 como fecha de vencimiento del período de exclusividad. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 11 de Marzo de 2003. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 14 al 20/03/2003

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 1.423

F. N° 139.160

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nomina-
ción, Secretaría N° 2 de la Dra. María Alejandra Gauffin,
en los autos "Banco Macro S.A. c/Mateo Juárez, Eduar-
do Manuel s/Ejecutivo – Embargo Preventivo" Expte.
N° 049.320/02, cita por edictos que se publicarán por
tres (3) días, al Sr. Eduardo Manuel Mateo Juárez,
D.N.I. N° 8.049.094 para que comparezca a juicio, bajo
apercibimiento de designársele defensor oficial. Salta,
07 de Febrero de 2003. Dra. María Alejandra Gauffin,
Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 17/03/2003

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 1.467

F. v/c N° 9.234

Pirca S.A.

Socios: Gerardo Humberto Carrasco, D.N.I. 16.517.318, casado, 39 años, Ingeniero en Construc-
ciones, domiciliado en Los Raulies 86, Barrio Tres
Cerritos, Salta; y Marcelo Gana Christensen, D.N.I.
14.709.710, 40 años, Empresario, casado, domiciliado
en Caseros 1.584, Salta. Ambos argentinos.

Denominación: Pirca S.A.

Domicilio Social: Las Palmeras 80 – Salta.

Fecha de Constitución: Escritura N° 6, de fecha 15/
01/03, autorizada por la Escribana María Amalia
Martínez Torres.

Plazo de Duración: 99 años, desde fecha de ins-
cripción en Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por
sí, o por, o para terceros, o asociada a terceros, a las
siguientes actividades: A) Constructora: La construc-
ción, en general, de todo tipo de inmuebles, tales como
la construcción de edificios por el Régimen de Propie-
dad Horizontal, viviendas para renta o comercio, obras
públicas y privadas de cualquier naturaleza, estructu-
ras metálicas o de hormigón, obras civiles de cualquier

tipo, y todo tipo de obras de Ingeniería y arquitectura
de carácter público o privado, civil o militar, como obras
viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y
rutas. Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecu-
ción de obras de ingeniería y arquitectura, administra-
ción; y en general todo servicio o actividad vinculados
directa o indirectamente con la construcción. Obras San-
itarias en general tales como: tendidos de redes de
distribución de agua, desagües cloacales, tanques ele-
vados para provisión de agua, planta depuradora de lí-
quidos cloacales; canalización, purificación y
potabilización de aguas, desagües y redes de desagües.
Obras de electrificación o eléctricas en general tales
como redes de alumbrado público, tendido de líneas de
energía eléctrica de alta, media y baja tensión,
subestaciones transformadoras e instalaciones eléctri-
cas domiciliarias en general. En síntesis: obras viales,
hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües,
gasoductos, oleoductos, y todo otro tipo de obras de
ingeniería y arquitectura. B) Asesoramiento. Atención
Técnica: Compraventa de inmuebles en general y el
ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones,
estudios, proyectos, asesoramiento; todo tipo de
intermediación y producción, organización y atención
técnica, informes sobre estudios de mercado y desarro-
llo de programas de promoción con exclusión de todo
asesoramiento para el que la ley exija título profesional
habilitante. C) Consultora de Ingeniería y Arquitectu-
ra: Representación técnica, como proyectos, dirección

de obras públicas y privadas, bajo cualquier sistema o régimen jurídico, efectuar mensuras, trabajos de topografía, proyectos, cálculos, planos, prestar asesoramiento técnico, y servicios científicos en todo lo referente al presente rubro. D) Inmobiliaria: La intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Flete – Transporte: Transporte terrestre en general, y en especial de cargas en general, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; acarreo de todos los elementos o materiales utilizados en la construcción; servicios de reparto y fletes de importación, exportación y/o comercialización de los mismos, en todo el territorio nacional y en el exterior del país; encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de carga. B) Corralón – Comercialización: Compra, venta, permuta, fabricación, consignación, representación, importación y/o exportación, mandatos y comisiones, distribución, y comercialización en general de toda clase de artículos, productos y/o materiales para la construcción y afines, al por mayor y menor; tales como cemento, cerámica blanca y/o roja, esmaltadas o no, y/o de revestimientos cerámicos para interiores y/o exteriores; pisos cerámicos o de cualquier otra índole; elementos para la construcción premoldeados y/o prefabricados de cualquier tipo, con o sin las instalaciones de revestimientos y/o con o sin instalaciones complementarias; materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo y/o modelo de viviendas individuales, colectivas, con sistemas tradicionales y otros modernos prefabricados en existencia o a crearse; revestimientos internos o externos para piletas y/o instalaciones industriales y/o comerciales y de viviendas habitacionales y/o de aplicación comunitaria o de bien común; artefactos sanitarios y/o sus complementos y/o elementos para su instalación; grifería y/o sus anexos; artefactos eléctricos y/o sus complementos para su instalación; muebles y artefactos para el hogar y mercadería de bazares y ferretería industrializadas o no; útiles y herramientas de ferretería, máquinas y sus accesorios para la industria cerámica y de la construcción, y de aquellas industrias que directamente se encuentren relacionadas con ella. Producción, fabricación, transformación de estructuras metálicas, techos parabólicos, tinglados, galpones, puen-

tes y grúas; aberturas en general de hierro, aluminio y acero inoxidable, y demás productos relacionados con la construcción en lo referente a la carpintería de obra metálica.

Capital Social – Acciones: El Capital Social se fija en la suma de \$ 50.000.- representado por 500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de \$ 100.- cada una, de clase «A» con derecho a cinco votos por acción, las que se hallan totalmente suscriptas. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley N° 19.550. La Asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá. El capital social es suscripto por los socios constituyentes, en la siguiente proporción: a) el señor Marcelo Gana Christensen, suscribe, 350 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal de \$100 cada una, representativas de la suma de capital de \$ 35.000.-, é integra en dinero efectivo el 90 % de su suscripción, o sea la suma de \$ 31.500.-, y b) el señor Gerardo Humberto Carrasco, suscribe, 150 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal de \$ 100 cada una, representativas de la suma de capital de \$ 15.000.-, é integra en dinero efectivo el 90 % de su suscripción, o sea la suma de \$ 13.500.-, todo lo que hace un total de Capital Suscripto de \$ 50.000.-, y un total de Capital Integrado de \$ 45.000.- Se obligan a integrar el saldo en el plazo de dos años, desde la fecha de suscripción del capital o constitución de la sociedad.

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares. Se elige para integrar el Directorio, al señor Gerardo Humberto Carrasco como Presidente, (Director Titular) y al señor Marcelo Gana Christensen como Director Suplente.

Se prescinde de la sindicatura.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo

la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/03/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 84,00

e) 17/03/2003

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 1382

F. N° 139.087

Yacuy S.R.L.

Claudia Isabel Ruiz, D.N.I. N° 13.033.794 con domicilio Las Tipas N° 130 B° Tres Cerritos Salta Capital, transferirá a Yacuy S.R.L. con domicilio en Avda. Juan Domingo Perón S/N° de Salvador Mazza, el fondo de Comercio dedicado a la explotación de dos Centros de Telecomunicaciones en el inmueble de Juan de Dios Usandivaras 794 - Salta y Monteagudo 295 de la Localidad de Salvador Mazza. Oposiciones dentro de los cinco días de la publicación en Oficinas de Los Bejucos 294 Salta Capital.

José Luis Cordovin
D.N.I. 17.553.042

Imp. \$ 125,00

e) 12 al 18/03/2003

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 1400

F. N° 139.116

Diagnóstico Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo del 2003 a horas 21:30, en el local de la institución, calle Mariano Boedo N° 62, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la gestión de los Directores, lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2002.

2.- Designación de dos (2) accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Jorge Albretch
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 12 al 18/03/2003

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 1.459

F. N° 139.214

Tecnología Mecánica S.R.L.

En la ciudad de San José de Metán departamento Metán, Provincia de Salta, a los diez días del mes de Enero de dos mil tres siendo las horas 20 del día de la fecha se reúnen los señores Luis Abelardo Ovejero D.N.I. N° 7.380.121, señor Carlos Alberto Vázquez D.N.I. N° 8.468.770, el señor Ramón Angel Mercado D.N.I. N° 8.172.805 y señor Guido Armando Leguizamón D.N.I. N° 8.475.848 en el carácter de socios de Tecnología Mecánica S.R.L. con domicilio legal en la localidad de Aguaray, departamento de San Martín, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Ratificar lo actuado por los directores actuales durante todo su mandato desde el año 1.999 a la fecha.

2.- Elección de autoridades.-

Luego de algunas deliberaciones deciden:

Con respecto al punto uno Ratifican lo actuado por las autoridades actuales Gerente señor Ramón Angel Mercado y subgerente Carlos Alberto Vázquez, sin ninguna objeción y por unanimidad de los miembros presentes.-

Seguidamente pasan a tratar el segundo punto y resuelven Reelegir a las mencionadas autoridades y con los mismos cargos, resolución tomada también por unanimidad de los miembros presentes.-

No siendo para más se da por terminada la reunión siendo las veintiuna horas del día de la fecha.-

CERTIFICO que las firmas que anteceden son Auténticas de los señores Luis Abelardo Ovejero D.N.I. N° 7.380.121, señor Carlos Alberto Vázquez D.N.I. N° 8.468.770, el señor Ramón Angel Mercado D.N.I. N° 8.172.805 y señor Guido Armando Leguizamón D.N.I.

N° 8.475.848 por haber sido puestas en mi presencia en este instrumento y en Libro de registro de firmas número 5, folio 75 y 76 actas 598, 599, 600 y 601 Doy Fe. En la ciudad de San José de Metán, Departamento Metán Provincia de Salta a los diez días del mes de Enero del año 2.003.-

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/03/03. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17/03/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 1463

F. N° 139.226

A.S.E.M.B.A.L.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Ex-Empleados del Banco Provincial de Salta, A.S.E.M.B.A.L., de acuerdo al Estatuto Social en vigencia, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08/05/03 en la Sede Social de España 277 a horas 17.00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.-

2.- Consideración y aprobación del Balance General período 01/02/02 al 31/01/03, Cuadro de Resultados, Memoria del Ejercicio e Informe del Organó de Fiscalización.-

3.- Análisis y presentación de la situación financiera de la Institución.-

4.- Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta.-

Nota: "El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los Socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes (Art. 31 del Estatuto Social)".-

Comisión Directiva

Juan Carlos Femayor
Secretario

Normando Martín Molina
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 17/03/2003

O.P. N° 1.461

F. N° 139.220

**Centro de Jubilados y Pensionados
"Agrupados" de General Güemes**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Agrupados" de General Güemes, en ejercicio de sus facultades legales y Estatutarias, convoca a los señores afiliados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Abril de 2003, a las 09,00 horas y posteriormente, luego de un cuarto intermedio, a partir de las 15,00 horas iniciar el acto eleccionario, en nuestra sede social, calle Alberdi N° 24, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General y Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, ejercicio año 2002.

4.- Informe del Organó de Fiscalización.

5.- Informe del Asesor Jurídico del Centro de Jubilados y Pens. "Agrupados".

6.- Elección Renovación total de Comisión Directiva, a partir de las 15,00 horas. Hasta 18 hs.

Nota: Transcurrido 1 (una) hora de la fijada en la Convocatoria, se sesionará con los socios presentes, de acuerdo al Artículo 57º, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Por la Comisión Directiva.

Hugo A. Eusep
Secretario

Justo E. Colque
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 17/03/2003

O.P. N° 1.457

F. N° 139.212

O.P. N° 1.426

F. N° 139.134

Asociación de Artesanos Salteños Unidos**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los socios de la Asociación de Artesanos Salteños Unidos a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 6 de abril de 2003 a hs. 9:00 en el local del Mercado Artesanal, San Martín 2555 Salta – Ciudad, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del acta anterior.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados correspondientes al ejercicio finalizado en diciembre del año 2002.

3.- Informe del Organó de Fiscalización.

Se ruega puntual asistencia.

Richer C. Tolaba
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 17/03/2003

Asociación Mutual de Trabajadores Municipales de Orán - A.MU.TRA.M.O.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Trabajadores Municipales de Orán, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Abril de 2.003 a horas 21,00 en calle Pueyrredón esq. Pringles para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta de Asamblea

2.- Lectura del Acta Anterior

3.- Aprobación Balance, Memoria, Informe del Organó de Fiscalización y Revalúo correspondiente al Ejercicio 2002.

Miguel A. Sandoval
Secretario

Carlos C. Sarapura
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 14 y 17/03/2003

RECAUDACION

O.P. N° 1.465

Saldo anterior	\$ 24.920,10
Recaudación del día 14/03/03	\$ 415,80
TOTAL	\$ 25.335,90

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676